

Cartilla 7:

Enfoque para investigaciones respetuosas. Perspectiva cultural

Caja de herramientas | Cartillas OPD

En esta cartilla se presentan algunas recomendaciones para investigar con perspectiva cultural. Para ello, resulta fundamental analizar el rol de quien investiga, la construcción de su posición de enunciación y la forma en la que aborda y se acerca a su objeto de estudio. En lo que respecta a la diversidad cultural, las investigaciones no han sido ajenas a maniobras y decisiones manifiestas que obstruyeron la visibilización de los múltiples colectivos sociales y étnicos. El hecho de que muchos de esos sesgos pueden no haber sido intencionales, pone de manifiesto la importancia de nutrir una postura de vigilancia epistemológica permanente, que habilite la apertura de espacios de reconocimiento y visibilización de “otredades”.

Desde el punto de vista epistemológico, la confección de una metodología respetuosa y el uso correcto de conceptos actuales que están en continua ebullición, nos permitirán reflexionar y llevar a cabo investigaciones, que aseguren el respeto de la otra persona.

Observatorio Argentino de Drogas | OAD

1. PRIMERA PARTE: QUE ENTENDEMOS POR INTERCULTURALIDAD

Tal como se planteó en otras cartillas, al acercarse a esta perspectiva se pueden reconocer múltiples modos de entenderla, dado que no existe una sola forma de pensar y abordar la interculturalidad. En este documento acercamos algunas características de la perspectiva con la que trabajamos en nuestras investigaciones relacionadas al consumo.

En principio, una perspectiva respetuosa de la interculturalidad, **debería cuestionar la normalización de las miradas hegemónicas al respecto**. Nos referimos puntualmente al multiculturalismo y a la interculturalidad neoliberal, dos lecturas de la interculturalidad en las que la cultura dominante reclama al resto de las culturas lo que ella no puede hacer:

tolerancia, respeto, etc. En la práctica, sus estrategias derivan en una “inclusión” subordinada de otras culturas, es decir, **se somete a lo distinto dentro de la totalidad construida por la cultura dominante**. Se ordena y jerarquiza; se le asigna un lugar. Tal como lo plantea Raymond Williams (1994), la cultura puede entenderse como un sistema signifiante interrelacionado con la economía y la política, dentro de la sociedad. Esto evidencia el peso que adquiere la cultura, y su relación con el poder. En sintonía con ello, Néstor García Canclini (1995) se resiste a pensar en la cultura como un compartimento diferenciado dentro de la sociedad. En cambio, le asocia un rol central en la reproducción de la ideología dominante y destaca su imbricación en las relaciones de poder.



En efecto, se puede recabar en que la “inclusión” o el “reconocimiento” no hacen más que atribuirle el lugar central a quien toma la decisión de “reconocer” (hombre blanco hegemónico, perteneciente a la macro cultura única). En su lugar, el objetivo debe ser el de realizar aportes que despierten el interés, el respeto y una conciencia de que la relación con un “otrx” jamás será horizontal y de “igual a igual”.

Teniendo en cuenta que, **históricamente, se ha impuesto una tendencia generalizada e institucionalizada que cosifica y deshumaniza a las “otredades”**, la presente cartilla ofrece algunas claves en pos de fortalecer una conceptualización de la interculturalidad que trascienda esa intencionalidad superficial, de reconocimiento distorsionado de las “minorías”, y que recupere su sentido más liberador, en el camino a nuestra convivencia en sociedades descolonizadas, con un genuino plan de transformación societal como trasfondo y horizonte.

En esa línea, el primer paso es propiciar un ejercicio de **identificación y evasión de signos**

y prácticas que abonen a la opresión y dominación. No nos referimos a la fuerza física explícita, sino a aquellas decisiones y expresiones que hacen su aporte a la reproducción de la desigualdad, y que, por darse de manera solapada y estar naturalizadas, muchas veces cuentan con el consentimiento que lxs dominadxs dan a su dominación. Esa razón fundamenta la importancia de esta cartilla, que busca evidenciar **la relación entre el poder y el uso del lenguaje; entre el poder y la producción y difusión de ideas, análisis y conceptos.**

De esa manera, quien se implique en procesos de investigación con una intención de integración de tendencias emancipatorias, debe **enrarecer y subvertir la matriz de cultura única**, basada en el orden colonial de las sociedades. Ese encuadre vuelve inviable el diálogo, el respeto y la construcción de una ciudadanía con igualdad. Nuestras investigaciones deben **trastocar el automatismo de una tendencia sórdida a la repetición de preconceptos**, pues la monocultura imposibilita cualquier atisbo de diálogo, respeto y tolerancia frente a otro tipo de culturas.

2. SEGUNDA PARTE: RECOMENDACIONES PARA UNA INVESTIGACIÓN RESPETUOSA

Una investigación no solo debe ser “correcta” en los términos formales, sino también respetuosa. Desde Sedronar trabajamos, por lo general, con poblaciones que sufren altos niveles de vulnerabilidad y desigualdad históricas.

A continuación, teniendo en cuenta la tarea que llevamos adelante, se brindan algunas **recomendaciones para investigaciones respetuosas**. En otras palabras, se trata de bregar por el **respeto a los sujetos de interés** para nuestras investigaciones en todo momento, desde la escritura del proyecto, el análisis y los resultados; así como cuando se construyen y ejecutan los instrumentos, herramientas y métodos de recolección y análisis de datos, y en el trabajo de mismo.

1. Prestar atención al punto de partida de la investigación: tomar distancia e indagar nuestras representaciones sociales, intereses y conocimientos previos en torno a una comunidad o grupo social. Normalmente, esas creencias se toman como certezas y no son cuestionadas. A partir de ahí, se cometen errores de interpretación y sesgos que nos alejan de la posibilidad de arribar a una comprensión y conocimiento profundo de los usos, costumbres y significaciones que lxs actores atribuyen a sus prácticas y consumos. Se recomienda “postergar” lo sabido, leer, informarse, preguntar y hacer una breve indagación previa, antes de hipotetizar o afirmar.

2. Acercarse a las lecturas desde el extrañamiento, y suspendiendo las certezas: habitualmente, se establece con la bibliografía de referencia una



relación de confianza; como si la mirada y el análisis allí planteados fueran verdades cristalizadas. Teniendo presente que cada trabajo analítico que se realiza es una “interpretación” de otra/s “interpretación/es”, es necesario revisar los conceptos que retomamos con la misma falta de certeza con la que nos acercamos a nuestros propios escritos. Así como existen conceptos que son el resultado de luchas por la garantía de derechos, también existen aquellos que han sido reveladores en su tiempo, pero que actualmente reflejan sentidos o discusiones pasadas, y que impactan de modo estigmatizante o discriminatorio en la vida de las personas.

3. Evitar violencias epistémicas: visibilizar las relaciones de poder y las intencionalidades immanentes a la construcción de conocimiento, nos permite advertir los peligros de las violencias epistémicas, es decir, de las distintas maneras en que la violencia es ejercida durante la producción y la circulación del conocimiento. Una de ellas se

manifiesta en la selección y el recorte de los aspectos a relevar, en la desautorización y la descalificación en torno a los conocimientos, las prácticas y rituales que son más o menos válidos, y a quiénes son capaces de construirlos. En sintonía con éste punto y con lo que se viene sugiriendo a lo largo del texto, es recomendable siempre dar cuenta de que puede existir diversas “culturas”, prácticas y sentidos en torno al consumo de sustancias y que no existe una manera singular o única de reflexionar en torno a ese vínculo.

4. Tener como rectora la perspectiva de derechos en clave colectiva: implica atender los procesos de transformación que permitan ampliar y efectivizar garantías. Para ello, se debería comenzar por asegurar que las/los participantes de los diferentes estudios tengan acceso a los resultados, e, idealmente, a instancias de devolución de los mismos. A su vez, cada instancia de investigación debe ser respetuosa respecto de los principios éticos vigentes para la investigación científica.



Tanto en las prácticas del campo de salud mental y adicciones, como en el acceso a la información pública.

5. Promover investigaciones colectivas y participativas: en lo que respecta a investigaciones que busquen relevar sentidos, representaciones y costumbres en los términos de sus propios actores, es fundamental colectivizar los enfoques, las preguntas que guíen la investigación y las herramientas metodológicas que resulten más propicias. Algunas primeras sugerencias, para contrarrestar la marginación epistemológica (Radi, 2019) son:

- a.** Acordar los tópicos de interés a consultar, sea para una entrevista, grupo focal, etc. No se trata de “mostrar” la entrevista, sino de que ambas partes estén al corriente de los objetivos y temas de indagación y en mutuo acuerdo.
- b.** Se puede pensar y reflexionar junto a las poblaciones de interés otras preguntas o

temas de indagación que podrían enriquecer la investigación. Este paso permite conocer y dar lugar a aquello que quieren contar y relatar sobre su propia experiencia.

c. Acercarse con humildad, las personas expertas en las vivencias relacionadas al consumo y a su significado en término de prácticas culturales, son dichas personas justamente. Es preciso interrogar nuestras propias posiciones como investigadores (Hale, en Blas, 2019)

d. Es importante demostrar que los conocimientos producidos serán útiles para las comunidades investigadas (Namaste, en Blas, 2019)

6. Estar atentos y atentas a los reduccionismos: dentro de las comunidades de prácticas y sentidos, suele haber matices y tensiones. Es necesario relevarlos y visibilizarlos, aunque complejicen e incluso contradigan nuestra idea inicial.

3. TERCERA PARTE: MARCO NORMATIVO RELEVANTE

Existe un marco legal que instituye principios éticos protectores de los derechos humanos, y que sustenta prácticas humanitarias en la investigación. Toda investigación sobre aspectos relacionados a la salud humana que implique relaciones usuario/a-investigador/a-comunidad, debe atender a las normas legales y los distintos pactos y tratados internacionales. Los mismos constituyen **guías de referencia humanizantes de todo el proceso investigativo**.

De acuerdo con los diversos documentos, el proceso debe fundarse en principios tales como: integridad, respeto, no-maleficencia, autonomía y beneficencia (entre otros). Repasaremos algunos a continuación:

1. Integridad: la investigación debe interiorizarse y plasmar las circunstancias o condiciones que rodean a una persona, y no

solo enfocarse en su padecimiento o en la vinculación problemática con las sustancias.

2. Respeto: el respeto supone acercarse con atención a los valores, significaciones, expectativas, sentires y proyecciones del sujeto/los sujetos de investigación.

3. No-maleficencia: el principio refiere a evitar cualquier daño o perjuicio. Podemos agregar que el mismo debe entenderse en sentido amplio, pues no solo supone la obligación moral de respetar la vida y la integridad física de las personas, sino sus cosmovisiones y estilos de vida (tal como se planteaba en el punto anterior).

4. Autonomía: refiere a la facultad del sujeto/los sujetos de la investigación de gobernarse a sí mismo/s y ser dueños/as de sí mismos/as,

capaces de dar sentido y direccionalidad a su vida. En éste punto, cabe señalar la importancia de brindar información clara y completa en torno a la investigación, y de asegurarse su comprensión. A su vez, resulta fundamental incorporar la firma de consentimientos escritos, que sean claros respecto del curso del proceso, sus implicancias e instancias. Este documento certifica el consentimiento voluntario, y la capacidad de libre elección y sin coacción para participar en el estudio.

5. Beneficencia: este punto refiere al deber de buscar el bien para las personas alcanzadas por una investigación, con el fin de lograr los máximos beneficios y reducir al mínimo los riesgos, daños y/o lesiones.

Tras haber enfatizado algunos, recomendamos tomar como referencia las siguientes leyes, decretos y artículos, así como usarlos como puntapié inicial e inspiración de posibles escritos:

Artículos 16 de la Constitución Nacional Argentina: “Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas”.

Ley 23.302: Crea el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) con el propósito de asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el cumplimiento de los derechos consagrados constitucionalmente (Art.75,Inc.17).

Ley 26.657 De Salud Mental: Asegura el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental. Plantea el abordaje de “las adicciones” como parte integrante de las políticas de salud mental y el derecho a no ser “objeto de investigaciones clínicas ni tratamientos experimentales sin un consentimiento fehaciente”.

4. CUARTA PARTE: BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA PARA COMENZAR A INDAGAR

García Canclini, Néstor (1995) *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*. Distrito Federal (México): Editorial Grijalbo.

Blas Radi (2019). *Políticas del conocimiento: hacia una epistemología trans**. En López, Mariano *Los mil pequeños sexos. Intervenciones críticas sobre políticas de género y sexualidades*. Sáenz Peña (Argentina): EDUNTREF.

Viña, Jorge (2009). *La interculturalidad como herramienta de emancipación: Hacia una redefinición de la interculturalidad y de sus usos estatales*. La Paz (Bolivia): Instituto Internacional de Integración. Convenio Andrés Bello.

Williams, Raymond (1994). *Hacia una sociología de la cultura*. En *Sociología de la cultura*. Barcelona (España): Paidós.

Sedronar

Secretaría de Políticas Integrales
sobre Drogas de la Nación Argentina



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

Argentina unida